



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., Ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Entrega de Inmueble No. 11001 4189 034 **2023-00415** 00

Siendo procedente lo solicitado por la Directora (E) del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., y de conformidad con el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, el Juzgado, **RESUELVE:**

1° ORDENAR LA ENTREGA del inmueble ubicado en la Calle 130 No. 46-68 Barrio Prado Veraniego de esta ciudad, a los señores MARIA GRACIELA CORREDOR GOMEZ y MIGUEL ORLANDO PORRAS CORREDOR

Para el efecto, se señala la hora de las **DIEZ (10) DE LA MAÑANA**, del día **VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

En el evento de que los señores **MARIA GRACIELA CORREDOR GOMEZ y MIGUEL ORLANDO PORRAS CORREDOR** requieran el acompañamiento de la Policía Nacional para la diligencia de entrega del bien inmueble antes referenciado, deberá solicitar dicho acompañamiento con una antelación de TRES (3) días hábiles al día de la diligencia.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 019 hoy, 09 de mayo de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0524e7cbd50c13d3371be9568720e4fe977ea004f70ca0a40b935261e807ed**

Documento generado en 08/05/2023 05:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>